

euros, más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 5 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Álava.—77.943.

INZADOR, S. L.

Declaración de insolvencia provisional

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Álava,

Hacer saber: Que en la pieza de ejecución número 115/07 (despido número 478/07), seguida contra la deudora, la empresa Inzador, S. L., con domicilio en calle Francia, número 8, bajo, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado, el 5 de diciembre de 2007, Auto por el que se ha declarado insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 10.172,5 euros, más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 5 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Álava.—77.944.

INZADOR, S. L.

Declaración de insolvencia provisional

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Álava,

Hacer saber: Que en la pieza de ejecución número 114/07 (despido número 468/07), seguida contra la deudora, la empresa Inzador, S. L., con domicilio en calle Francia, número 8, bajo, Vitoria, se ha dictado, el 26 de noviembre de 2007, auto por el que se ha declarado insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 10.229,13 euros, más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 27 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Álava.—77.945.

IOS FINANCE, E.F.C., S. A., Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

INTEGRAL OUTSOURCING SYSTEMS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, con fecha 28 de septiembre de 2007, el Accionista Único de Ios Finance, E.F.C., Sociedad Anónima y el Socio Único de Integral Outsourcing Systems, Sociedad Limitada han acordado aprobar la fusión de Ios Finance, E.F.C., Sociedad Anónima (como Sociedad Absorbente) con Integral Outsourcing Systems, Sociedad Limitada (como Sociedad Absorbida).

Integral Outsourcing Systems, Sociedad Limitada es una sociedad unipersonal cuyo único socio es Ios Finance, E.F.C., Sociedad Anónima. El patrimonio activo y pasivo de Integral Outsourcing Systems, Sociedad Limitada es el que resulta del balance de fusión cerrado a 31 de marzo de 2007. El proyecto de fusión elaborado con fecha 29 de mayo de 2007 por el Consejo de Administración de Ios Finance, E.F.C., Sociedad Anónima y por los administradores solidarios de Integral Outsourcing Systems, Sociedad Limitada fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el pasado 14 de junio de 2007.

La Sociedad Absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida con disolución sin liquidación de esta última en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. No hay necesidad de ampliación de capital por ser la Sociedad Absorbente titular de todas las participaciones de la Sociedad Absorbida de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La Sociedad Absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus Estatutos. Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán realizadas por la Sociedad Absorbente a partir de 31 de marzo de 2007.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los accionistas, socios, representantes de los trabajadores y demás interesados para su examen en el domicilio social. En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la misma Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 21 de diciembre de 2007.—Virilo Moro Ansoleaga (Vice-Presidente del Consejo de Administración de Ios Finance, E.F.C., Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Alfredo Balcells García Administrador Solidario de Integral Outsourcing Systems, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—78.035.

y 3.ª 2-1-2008

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 5 DE ALICANTE

Declaración de insolvencia

D. Juan Carlos García-Torres Martínez, Secretario Judicial Sustituto del Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican (ejecutado, fecha insolvencia, número ejecución):

Minval, S.L. 22/10/2007. 26/07.
Caliplant, S.L. 5/11/07. 22/07.
Electricidad Manpe, S.L. 6/11/07. 258/06.
Rosalind Shoes, S.L. 6/11/07. 24/07.
Creaciones Azulmar de Sax, S.L. 6/11/07. 6/07.
Gestión Asena, S.L. 6/11/07. 20/07.
Uniconfex, S.L. 12/12/07. 168/07.
Belojumi, S.L. 19/12/07. 62/07.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 19 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.—77.952.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE ALICANTE

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican (ejecutado-fecha insolvencia-número ejecución):

Barber Inmobiliaria Peritaciones, S. L., 12/9/07, 33/07.
Pacute, S. L., 12/12/07, 135/07.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 19 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial Sustituto, Juan Carlos García-Torres Martínez.—77.951.

KEBEKA 2002, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General de Accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Barcelona, en el domicilio social, Avenida Vía Augusta, 48, el 7 de febrero de 2008 a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión. Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos Sociales. Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del Informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío de forma gratuita de dichos documentos.

Barcelona, 26 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Marc Sabe Richer.—78.283.

MANUFACTURAS PHILLIPS SCREW, S. A.

(Sociedad absorbente)

LASQUIBAR, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Manufacturas Phillips Screw, Sociedad Anónima y mediante decisión del socio único de Lasquibar, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el día 30 de Noviembre de 2007 se acordó la fusión por absorción de ésta por parte de aquélla, con extinción por disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio a Manufacturas Phillips Screw, Sociedad Anónima, como Sociedad Absorbente, que adquiere a título de sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se realiza sobre la base del Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades que participan en la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de Fusión.

Se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Bériz y Mutriku, 19 de diciembre de 2007.—El Administrador Único de la Sociedad Absorbente, Alfa Lan, Sociedad Anónima y en su nombre y representación Don Jorge Aguirrebeña Zabala, y el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida, Don Félix Francisco Ruiz Galaraga.—78.198. 1.ª 2-1-2008